

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 417 - 2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 586-2016-GRJ/GRDS, de fecha 01 de julio del 2016, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social (e) del Gobierno regional Junín, a través del cual solicita autorizar la habilitación del manejo de Fondos por Encargo para la actividad: **"XII ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA"** a realizarse el día 09 de julio del presente, para efectuar los gastos de almuerzos y refrigerios para las autoridades y actores, el manejo de Fondo a nombre de **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, por la suma de S/. 21,650.00 (Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Encargos al personal de la institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, por la Fuente de Financiamiento RO de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la actividad: **"XII ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA"**, a realizarse el día 09 de julio de 2016, por la suma de S/. 21,650.00 soles, el mismo que cuenta con respectiva Certificación Presupuestal otorgado por la GRPPAT.

Contando con las visaciones correspondientes y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus

1588782
1095422



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, por la Fuente de Financiamiento RO de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Social par la actividad: **“XII ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA”**, a realizarse el día 09 de julio de 2016, por la suma de S/. 21,650.00 soles, según los rubros y montos siguientes:

MNEMONICO	:	398
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICADE GASTO	:	2.3.2.7.11 99
IMPORTE TOTAL	:	S/. 21,650.00

ARTICULO 2° DISPONER que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo serán exclusivamente para la actividad **“XII ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA”**, a realizarse el día 09 de julio de 2016. Debiendo la Sra. **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO 3°.- RESPONSABILIZAR a la Sra. **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Asimismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo del Fondo por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUL 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolas
SECRETARIA GENERAL